



**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME
DIRECCIÓN GENERAL - CONTROL INTERNO**

INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN GENERAL - CONTROL INTERNO

Informe-2025- 048

Bogotá D.C., Diciembre de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo de la Auditoría.....	5
2. Alcance de la Auditoría.....	5
3. Limitaciones.....	5
4. CLIENTES.....	5
5. EQUIPO DE TRABAJO.....	5
6. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	5
7. Avance en la Ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna-PAAI 2025.....	6
8. CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS.....	7
8.1 Auditoría cumplimiento austeridad y eficiencia en el gasto público del I trimestre de 2025.....	7
8.2 Auditoría al estado del sistema de control interno - I semestre de 2025.....	8
8.3 Informe de Seguimiento Planes de Mejoramiento Internos - I Semestre 2025..	9
8.4 Auditoría al Proyecto de Inversión " <i>Mejoramiento de la participación ciudadana en el modelo energético y de infraestructura energética, en el marco de la transición energética justa a nivel Nacional</i> ".....	9
8.5 Auditoría de cumplimiento al sistema de único de gestión e información litigiosa eKOGUI/I Semestre 2025.....	11
8.6 Seguimiento a la accesibilidad web y cumplimiento del índice de transparencia y acceso a la información -ITA.....	12
8.7 Auditoría de Cumplimiento Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, II Trimestre de 2025.....	14
8.8 Auditoría de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Racionalización de Trámites - SUIT / Segundo Trimestre 2025.....	14
8.9 Informe Auditoría de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME / II cuatrimestre 2025.....	14
8.10 Auditoría de cumplimiento a los Comités Primarios y Escalonados.....	16



INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN GENERAL - CONTROL INTERNO

F-CI-10 V1 24/04/2025

Página 3 de 34



Radicado No.:

20251000100183

Fecha: 31-12-2025

8.12 Auditoria de Seguimiento Ejecución Presupuestal/ I Semestre 2025.....	18
8.13 Auditoría de cumplimiento sobre acciones de repetición, período enero julio 2025.....	18
8.14 Informe Auditoría de Cumplimiento Legalidad del Software de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, a 31 de diciembre de 2024.....	18
8.15 Seguimiento a la formulación, validación, consolidación, aprobación y publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP.....	20
8.16 Auditoria al proyecto de Inversión “Fortalecimiento del sector en la planificación de la atención de la demanda energética nacional y la transición energética justa a nivel Nacional”.....	20
8.17 Auditoria Proyecto de Inversión de Energía Eléctrica “Fortalecimiento de la planeación para reducir las limitaciones en la prestación del servicio de energía eléctrica y la atención plena de la demanda nacional”.....	21
8.18 Informe Auditoría Basada en Riesgos al Proceso Gestión de Servicios Administrativos, a 31 de diciembre de 2024.....	22
8.19 Informe Auditoría de Cumplimiento Mecanismos de Participación Ciudadana - PQRS, a 30 de junio de 2025.....	24
8.20 Auditoría de Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público y al Aplicativo por la Integridad Pública, a 31 de julio de 2025.....	25
8.21 Auditoria de Cumplimiento a los Comités Primarios y Escalonados / III Trimestre 2025.....	28
8.22 Auditoría al Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la planeación del abastecimiento y confiabilidad del subsector de hidrocarburos a nivel nacional....	28
8.23 Auditoria de Cumplimiento a las Normas de Carrera Administrativa- I semestre de 2025.....	29
8.24 Auditoría al Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la percepción de la ciudadanía frente a los productos y servicios prestados por la UPME nacional....	29
9. ASESORIAS DE CONTROL INTERNO - TEMAS RELEVANTES.....	30
10. FIRMAS.....	33



**INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN
GENERAL - CONTROL INTERNO**

F-CI-10 V1 24/04/2025

Página 4 de 34



Radicado No.:

20251000100183

Fecha: **31-12-2025**

11. ANEXOS.....	34
-----------------	----

INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN GENERAL - CONTROL INTERNO

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Presentar a los integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, la consolidación de los resultados de la Auditoría Interna Independiente efectuada por la Dirección General - Control Interno, para su conocimiento y competencia, encaminadas a la toma de decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento del Sistema de Control Interno de la entidad.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Informe se centró en la recopilación de los principales hallazgos, oportunidades de mejoramiento y recomendaciones, presentadas por la Dirección General - Control Interno, en los diferentes informes expedidos en el período entre 23 de julio a 30 de diciembre de 2025.

3. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones durante el desarrollo de auditoría.

4. CLIENTES

Los clientes del informe son los integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, y la ciudadanía en general.

5. EQUIPO DE TRABAJO

La auditoría estuvo realizada por Estefanía Aya Navarro, Contratista de Control Interno, quien consolidó la información y elaboró el informe.

6. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Constitución Política de Colombia. Artículo 23
- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Decreto 1083 de 2015. Artículo 2.2.21.1.4. Informe Ejecutivo Anual, establece que se debe presentar un informe ejecutivo acerca del estado del sistema de control interno, los resultados de la evaluación de gestión y las

- recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.
- Decreto 1083 de 2015. Artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno- Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la entidad, entre otros.
 - Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015. Numeral 9.3. Revisión por la Dirección, determina que la alta dirección debe revisar el sistema de gestión de la calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización.
 - Demás normatividad vigente aplicable.

7. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA-PAAI 2025

En cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la Dirección General – Control Interno y en concordancia con el Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI) 2025, se presenta el balance de ejecución consolidado correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2025. Durante este lapso se programaron un total de 132 productos, de los cuales se entregaron 124, quedando 8 productos pendientes de ejecución, que se detallan a continuación:

Tabla 1. Productos del PAAI pendientes

Descripción productos pendientes	Auditor designado
Auditoria al proceso de Talento Humano	Alexander Bueno Herrera
Auditoría al Proyecto de inversión "Fortalecimiento de la planeación para el desarrollo minero responsable con los territorios en el marco de la transición energética a nivel nacional"	Blanca del Pilar Salgado Salguero
Auditoría al Proyecto de inversión "Fortalecimiento de los servicios digitales aumentando la capacidad para la transformación digital e interacción con el ciudadano"	Blanca del Pilar Salgado Salguero
Auditoría al Proyecto de inversión "Fortalecimiento del levantamiento, gestión y apropiación de la información para la planeación del sector minero energético con enfoque territorial nacional"	Blanca del Pilar Salgado Salguero

Descripción productos pendientes	Auditor designado
- Informe Austeridad y Eficiencia del Gasto Público (Plan de Austeridad de la UPME) y Seguimiento al Presupuesto	Blanca del Pilar Salgado Salguero
- Seguimiento Política Administración de Riesgos	Blanca del Pilar Salgado Salguero
- Seguimiento SUIT	Gustavo Adolfo Jiménez Páez
- Informe seguimiento a los planes de mejoramiento internos	Leonel Mauricio Velandia Gómez

De la tabla anterior, se concluye que durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de diciembre de 2025 se ejecutó el Plan Anual de Auditoría en un 94%. Este resultado evidencia un avance significativo en la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna; no obstante, se identifica una brecha correspondiente a 8 productos pendientes, lo cual indica que no se alcanzó el cumplimiento total de las actividades programadas y resalta la necesidad de fortalecer la gestión y el seguimiento para asegurar la ejecución completa en futuras vigencias.

8. CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de los informes elaborados entre julio y diciembre de 2025 que a continuación se relacionan, en su oportunidad fueron divulgados al Director General, demás integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno de la UPME y al responsable del proceso, a través del Sistema ARGO; así mismo, fueron publicados en el micrositio asignado a control interno en la página web de la UPME, en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

A continuación, se presentan los 33 hallazgos identificados, 25 oportunidades de mejoramiento, 2 riesgos materializados y 75 recomendaciones, presentadas por Control Interno en los informes, como se observa a continuación:

8.1 Auditoría cumplimiento austeridad y eficiencia en el gasto público del I trimestre de 2025.¹

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME cumple con la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto al establecer el plan de

¹ Se comunicó a través del Radicado 20251000047333 y se encuentra publicada en el enlace [Informe-2025-23](#)

austeridad aprobado para la vigencia 2025, con la salvedad de que el mismo sea ajustado conforme a las oportunidades de mejora identificadas en el proceso de auditoría, para dar mayor claridad a los conceptos de gastos objeto del seguimiento.

Oportunidades de Mejoramiento:

- Metas de ahorro sin fuentes de información, líneas base y demás datos para efectuar seguimiento.
- Diferencias en la cantidad de los conceptos de gastos entre el Plan Interno de Austeridad 2025 y el Procedimiento PGF-008.

Recomendaciones:

- ✓ Se recomienda que al momento de establecer el Plan de Austeridad se indique además de la meta esperada, los indicadores relacionados con las metas de ahorro, como la línea base, fuentes (rubro presupuestal), periodicidad de medición, responsable de la medición y medidas a ejecutar en el caso de identificar oportunamente desviaciones, de tal forma que existan los parámetros objetos del seguimiento y permita ajustar el plan oportunamente, en los que casos que sea necesario.
- ✓ Ajustar el Plan Interno de Austeridad 2025, garantizando la inclusión de todos los conceptos de gasto previsto en el procedimiento P-GF-008. Adicionalmente se sugiere asociar en el Plan Interno de Austeridad la dependencia o grupo interno de trabajo responsable del monitoreo y reporte de cada una de las metas de ahorro.
- ✓ Se recomienda efectuar un cruce de información entre el avance de gestión del trámite Administrativo frente al cierre presupuestal del periodo objeto del seguimiento, sobre los conceptos de gasto avanzados.

8.2 Auditoría al estado del sistema de control interno - I semestre de 2025².

El Sistema de Control Interno de la UPME se encuentra en proceso de implementación y desarrollo, en razón a que los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y sus lineamientos, no se encuentran totalmente presentes y funcionando de acuerdo con lo requerido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, al lograr una evaluación de 85%.

La evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno presentó un incremento del 17% en la implementación de sus componentes,

² Se socializó por medio del Radicado 20251000063583 y se encuentra publicado en el enlace [Informe- 2025-24](#)



respecto al mismo periodo del 2023 (68%) y del 11% en comparación con el I semestre de 2024 (74%).

8.3 Informe de Seguimiento Planes de Mejoramiento Internos - I Semestre 2025³.

De los planes de Mejoramiento registrados en la Plataforma de SIGUEME que cuenta con el mapa de procesos conformado por 21 procesos, para un total de 297 Planes de Mejoramiento con corte al 30 de junio de 2025, de los cuales el 85% se registra como cerrado efectivo equivalente a 251 planes, quedando a la fecha de corte de esta Auditoria 30 planes abiertos en ejecución, 15 cerrados no efectivos y 1 rechazado. El avance de este primer semestre fue del 59% sobre los 73 planes que estaban abiertos.

La Plataforma ISOLUCION, que la entidad adquirió a finales de 2024, ofrece una alternativa de mejoramiento para el control y registro de los nuevos planes que se generen en virtud de los hallazgos de las auditorias y seguimientos que realice la Dirección General - Control Interno, los derivados de las Auditorías de la Contraloría General de la República-CGR, que para el cierre del periodo evaluado cuenta con 23 hallazgos registrados, de los cuales el hallazgo 5 presenta un avance del 83% y el Hallazgo 9 un avance del 100% de cumplimiento.

8.4 Auditoria al Proyecto de Inversión "*Mejoramiento de la participación ciudadana en el modelo energético y de infraestructura energética, en el marco de la transición energética justa a nivel Nacional*"⁴.

Oportunidades de Mejoramiento:

- Se determinó la diferencia del valor del proyecto presentado en el Informe del Resumen Ejecutivo del Proyecto de Inversión 2024 por valor de \$22.199.535.056 frente al costo total del proyecto establecido en la ficha BPIN por valor de \$14.995.515.856, por valor de \$7.204019.201 superando un 32% el costo real del proyecto.
- De diferentes fuentes, se presentan resultados de avance físico en la gestión adelantada por la Entidad en la vigencia 2024, con datos que no son uniformes, y comprometen actividades del año anterior 2023, lo cual

³ Se comunicó a través del Radicado 20251000056453 y se encuentra publicada en el enlace [Informe-2025-25](#)

⁴ Se comunicó a través del Radicado 20251000055583 y se encuentra publicada en el enlace [Informe-2025-26](#)



dificulta establecer una medición de efectividad de los logros que son propios de la ejecución del proyecto en su primer año 2024 de ejecución.

- Se evidencia varios reportes de información con respecto al número de registros de proyectos evaluados que varían de un informe a otro, con respecto a la Matriz de Seguimiento.
- Se evidencia la falta de documentación en las carpetas digitales tanto en ARGO como en SECOP II, que es propia de la ejecución del contrato, como CDP, paz y salvo e informes finales o se archivan en otro expediente.
- Se ha evidenciado que el monitoreo a los controles identificados tanto para la matriz de riesgos de gestión y de corrupción, no se ajusta a la eficacia esperada, lo que podría generar una materialización del riesgo al no corregir las deficiencias encontradas, lo cual afectaría la eficacia del proyecto de inversión.

Recomendaciones:

- ✓ Mejorar la calidad de la información al momento de presentar cifras consolidadas, de tal forma que reflejen la veracidad de los hechos y así evitar errores de interpretación que se puedan generar en la toma de decisiones por la alta dirección.
- ✓ Especificar con claridad el avance físico del proyecto que corresponde al primer año 2024 de ejecución en lo concerniente a las capacitaciones de asistencias técnicas, identificándolas por las diferentes modalidades de capacitación, charlas, talleres, reuniones, mesas técnicas, entre otras. Así mismo, si en el año 2023 se adelantaron acciones relacionadas con las asistencias técnicas, se deben clasificar por cada año asignándole sus costos y variables asociadas.
- ✓ Se recomienda mantener la uniformidad en los reportes de las cifras y datos, de forma que sea coherente con la ejecución del proyecto. Ahora bien, en caso de generarse un cubrimiento mayor en los procesos de evaluación de proyectos, este debe estar debidamente justificado para ser incorporado en la matriz de análisis y en los reportes oficiales que son publicados, de tal forma que identifique con claridad el avance real de la gestión por periodo de vigencia.
- ✓ Ordenar a quien corresponda, llevar el control de los documentos en las carpetas digitales, efectuando las revisiones de la documentación de acuerdo con las etapas del contrato y gestionar la búsqueda de la información que hace falta en cada carpeta digital, llevando el orden secuencial acorde con los repositorios establecidos en la carpeta, bien sea en ARGO y/o SECOP II



- ✓ Revisar y ajustar de manera conjunta entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos, la matriz de riesgos de gestión y matriz de riesgos de corrupción la valoración de la calificación de los controles, asegurando la eficacia en los resultados, por cuanto no es coherente con los avances físicos que se realizó en la ejecución del proyecto durante la vigencia 2024 así como el eficiente uso de los recursos de cofinanciación.

8.5 Auditoría de cumplimiento al sistema de único de gestión e información litigiosa eKOGUI/I Semestre 2025⁵.

En el seguimiento se verificó cumplimiento del cargue y actualización de la información litigiosa de la UPME en el sistema eKOGUI, lo que permitió evidenciar que se está dando cumplimiento a la mayoría de las obligaciones estipuladas en la normatividad vigente aplicable.

Hallazgo: Registro extemporáneo de autos admisorios de demanda. En la revisión efectuada sobre los registros de autos admisorios de la demanda, se identificó que las 3 actuaciones recibidas en el I semestre, 2 fueron registradas de manera extemporánea (17 y 23 días), sin observar el término legal señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 104 de 2025, que establece que las actuaciones y decisiones proferidas dentro de las conciliaciones, procesos judiciales (autos admisorios de demanda) y trámites arbitrales deben actualizarse dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

Recomendaciones:

- ✓ Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica establecer alertas automáticas, cronogramas de verificación o listas de chequeo que fortalezcan la trazabilidad y permitan mitigar el riesgo de incumplimiento normativo.
- ✓ Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a los apoderados, con el fin de reforzar el conocimiento sobre la normativa vigente, la importancia de la observancia de los plazos y las consecuencias jurídicas y disciplinarias derivadas de su incumplimiento.
- ✓ Designar formalmente responsables para el seguimiento y control de los registros, estableciendo tiempos de respuesta internos más estrictos que los previstos en la norma, de manera que se garantice un margen de seguridad frente al cumplimiento del término legal.

⁵ Se socializó por medio del Radicado 20251000055593 y se encuentra publicada en el enlace [Informe-2025-027](#)



8.6 Seguimiento a la accesibilidad web y cumplimiento del índice de transparencia y acceso a la información -ITA⁶

Hallazgos:

- Incumplimiento en la publicación de información sobre colaboración e innovación.
- Ausencia de información requerida para el control social.

Oportunidades de Mejoramiento:

- Desactualización e inconsistencias en el Página en el informe detallado organigrama institucional.
- Ausencia de extensiones en el número de Página 12 GIT de Gestión de Talento Humano contacto institucional publicado.
- Inadecuada Clasificación y Publicación del Informe de Empalme.
- Debilidad en la publicación trimestral de informes sobre acceso a información, quejas y reclamos.
- Debilidad en la publicación clara de los costos asociados a los trámites y servicios.
- Fortalecimiento OM6 en la adopción y publicación del Programa de Gestión Documental y las Tablas de Retención Documental.

Recomendaciones:

- ✓ La entidad deberá revisar y analizar el informe de diagnóstico del sitio web obtenido mediante la herramienta Google Lighthouse (Adjunto 2), con el fin de adoptar las medidas correctivas necesarias que permitan optimizar el rendimiento del portal (puntaje actual: 44). Así mismo, se deberán implementar acciones orientadas al fortalecimiento de la accesibilidad, las mejores prácticas y el SEO, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos aplicables, así como la mejora continua en la calidad del servicio ofrecido a los usuarios.
- ✓ Actualizar de manera integral la información del organigrama institucional, garantizando la correcta identificación de los responsables actuales de cada dependencia y la coherencia en los nombres de los grupos internos de trabajo, de modo que se preserve la transparencia, la confiabilidad de la información y el adecuado acceso ciudadano a la estructura organizacional.
- ✓ Ajustar la información del directorio de servidores públicos, articulándose la OTI para identificar las extensiones telefónicas y después gestionar su publicación en cada funcionario, con el fin de facilitar la comunicación directa, mejorar la atención a la ciudadanía y dar cumplimiento a los lineamientos de transparencia activa en la publicación de datos de contacto.

⁶ Se comunicó a través del Radicado 20251000061453 y se encuentra publicada en el enlace [Informe-2025-28](#)



- ✓ Ajustar la publicación del Informe de Empalme en el botón de Transparencia, garantizando su ubicación en el enlace definido para este tipo de informes y bajo el marco normativo correspondiente.
- ✓ Fortalecer los controles internos relacionados con la administración, clasificación y trazabilidad de informes institucionales, estableciendo un procedimiento de verificación previo a la publicación.
- ✓ Se sugiere fortalecer el proceso de planeación, elaboración y publicación de los informes de acceso a la información, quejas y reclamos, asegurando su realización trimestral conforme lo establece la Resolución 1519 de 2020 y garantizando que cuenten con la firma correspondiente que les otorgue plena validez jurídica, contribuyendo así a mejorar el cumplimiento normativo y la calificación en el ITA.
- ✓ Se recomienda publicar de forma explícita en el micrositio de trámites si el procedimiento tiene o no costo, incluyendo en los casos que aplique un enlace directo a la calculadora de incentivos tributarios.
- ✓ Diseñar e implementar un procedimiento formal que permita la gestión, actualización y publicación de la información relacionada con el lineamiento 6.2.4. Colaboración e innovación, garantizando la inclusión de los apartados sobre convocatorias con retos, reporte de votaciones, publicación de propuestas elegidas con sus criterios de selección, divulgación del plan de trabajo y los desarrollos o prototipos generados.
- ✓ Se sugiere implementar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento integral del lineamiento 6.2.6. Control social, publicando en el portal web institucional la información correspondiente a las convocatorias de inicio de ejecución de programas, proyectos o contratos, el resumen del tema objeto de vigilancia, los informes del interventor o supervisor, las herramientas de evaluación de actividades, el registro de observaciones de las veedurías y las acciones de mejora adoptadas.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para adoptar y/o actualizar mediante acto administrativo el Programa de Gestión Documental y las Tablas de Retención Documental, y asegurar su publicación y actualización oportuna en el portal institucional.

8.7 Auditoría de Cumplimiento Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, II Trimestre de 2025⁷.

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME cumple con la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto al establecer el plan de austeridad aprobado para la vigencia 2025, con la salvedad de que el mismo sea ajustado conforme a las oportunidades de mejora que fueron identificadas en el proceso de auditoría del primer trimestre de 2025 y la recomendación presentada en el presente informe, para dar mayor claridad a los conceptos de gastos objeto del seguimiento, con sus respectivas fuentes de recursos.

8.8 Auditoría de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Racionalización de Trámites - SUIT / Segundo Trimestre 2025⁸

La Auditoría de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Racionalización de Trámites – SUIT, correspondiente al segundo trimestre de 2025, tuvo como propósito verificar el nivel de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones implementadas por la entidad para la simplificación, estandarización y optimización de los trámites y servicios a su cargo. Durante la auditoría se revisó la actualización de la información registrada en el SUIT, el cumplimiento de los lineamientos normativos vigentes y la aplicación de mejoras orientadas a la reducción de cargas administrativas para los ciudadanos.

8.9 Informe Auditoría de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME / II cuatrimestre 2025⁹

Oportunidades de Mejoramiento:

- El Procedimiento de Gestión Integral del Riesgo (Código P-DE-07) no se ajusta a los lineamientos establecidos OP01 por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en lo relacionado con versión de la Guía de Riesgos, Calendario de Seguimientos por parte de la Tercera línea de defensa, Sistema de Información de Gestión de Riesgos de la Entidad.

Recomendaciones:

⁷ Se comunicó a través del Radicado 20251000063603 y se encuentra publicada en el enlace [Informe-2025-29](#)

⁸ Se comunicó a través del Radicado 20251000058643 y se encuentra publicada en el enlace [Informe-2025-30](#)

⁹ Se comunicó a través del Radicado 20251000062783 y se encuentra publicada en el enlace [Informe-2025-31](#)



- ✓ Actualizar el Procedimiento de Gestión Integral del Riesgo (Código P-DE-07) para que se ajuste a lo requerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en lo relacionado con versión de la Guía de Riesgos, Calendario de Seguimientos por parte de la Tercera línea de defensa, Sistema de Información de Gestión de Riesgos de la Entidad.
- ✓ Riesgo CT-3: Se considera que la reunión semestral, es una periodicidad extensa para la cantidad de solicitudes recibidas, lo que hará que la muestra a seleccionar sea mayor, aumentando la posibilidad de no identificar casos en los que no se dé cumplimiento del procedimiento establecido.
- ✓ Riesgo GD-3: Teniendo en cuenta que el riesgo identificado fue eliminado debido a la decisión del GIT de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano de no realizar préstamo de expedientes en físico, se considera pertinente la reformulación del riesgo.
- ✓ Riesgo GJ-9: El equipo auditor considera que el riesgo no está redactado como lo sugiere la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, versión 6 de 2022. Teniendo en cuenta que la operación de la UPME es por procesos y no por área organizacional, se recomienda revisar la pertinencia de asignar este riesgo identificado al proceso Gestión del Talento Humano, en razón a que si bien la actuación disciplinaria la ejecuta la Oficina Asesora Jurídica, sobre quien recae las actuaciones disciplinarias es sobre los servidores públicos, lo que significa que hace parte de actividades relacionadas con el ciclo del servidor público, actividades que no tienen relación con el objetivo del proceso Gestión Jurídica, el cual es: "Asesorar y conceptuar sobre los asuntos jurídicos de competencia de la Entidad, representar a la UPME en los asuntos judiciales y extrajudiciales a través de asistencia jurídica especializada y gestionar la política de prevención del daño antijurídico".
- ✓ Riesgo HI-4: Teniendo en cuenta que este riesgo está identificado desde vigencias anteriores, se recomienda su reformulación del primer control asociado a este riesgo, por lo menos en lo que corresponde a los responsables de la publicación de la información en el sitio web de la entidad, ya que la Oficina de Gestión de Información - OGI no existe desde diciembre de 2023, siendo sustituida por la Subdirección de Gestión de Información. Se evidencia que cuando se mantienen riesgos de vigencias anteriores, no se tiene en cuenta los cambios estructurales de la entidad.
- ✓ Riesgo MI-4: El equipo auditor considera que el riesgo no está redactado como lo sugiere la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, versión 6 de 2022.



- ✓ Riesgo SC-3: Se sugiere se revise la redacción del control, ya que puede ser contradictorio que se valide peticiones con respuesta superior o igual a 15 días, cuando lo que se pretende con el control es identificar peticiones irregularmente priorizadas, es decir, contestadas en el menor tiempo posible de acuerdo con los términos de respuesta establecidos en la normatividad vigente.
- ✓ Riesgos TI-6: Pese a la aplicación del control, se evidencia que el formulario que da cumplimiento a la ejecución del procedimiento de Gestión de Usuarios es aplicado para otorgar permisos a servidores públicos y contratistas que ejecutan sus actividades dentro de la Entidad, más no corresponde a controlar que terceros (externos) puedan acceder a sistemas o información de la Entidad, y que sea a este tipo de terceros a quienes se les concedan permisos de acceso.
- ✓ Riesgos TI-7, TI-8 y TI-9: El equipo auditor considera que los riesgos no están redactados como lo sugiere la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, versión 6 de 2022; sin embargo, se logró establecer que la Oficina de Tecnología de la Información, en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación viene trabajando en el rediseño de los riesgos y controles, conforme el ejercicio de modelamiento y actualización de procesos que se adelanta en la Entidad, el cual aún no finaliza.

8.10 Auditoría de cumplimiento a los Comités Primarios y Escalonados¹⁰

Hallazgos:

- La Subdirección de Demanda y la Subdirección de H1 Gestión de la Información no reportaron evidencia de las sesiones del Comité Primario durante el segundo trimestre de 2025.
- La Subdirección de Energía no realizó sesión del Comité Primario durante el segundo trimestre de 2025.
- El GIT de Talento Humano no reportó evidencia de las sesiones del Comité Escalonado durante el segundo trimestre de 2025
- El GIT de Incentivos Tributarios y Certificaciones no realizó sesión del Comité Escalonado durante el segundo trimestre de 2025.

¹⁰ Se comunicó a través del Radicado 20251000061973 y se encuentra publicada en el enlace [Informe-2025-32](#)

Oportunidades de Mejoramiento:

- Acta Comité Primario de la Oficina Asesora de Planeación radicada en el mes siguiente a la realización de la sesión del Comité Primario.
- Ausencia de radicados en actas de Comité Primario de la Secretaría General.

Recomendaciones:

- ✓ Se recomienda a la Subdirección de Demanda y a la Subdirección de Gestión de la Información suministrar la información que se requiere durante el proceso auditor, so pena de que se informe tal situación al operador disciplinario, en virtud de lo establecido en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020.
- ✓ Se recomienda a la Subdirección de Energía realizar las sesiones del Comité Primario dentro de los términos establecidos en la Resolución 038 de 2025.
- ✓ Se recomienda al GIT de Talento Humano suministrar la información requerida por el área de control interno, en ejercicio de su rol de auditoría, so pena de que se informe tal situación al operador disciplinario, en virtud de lo establecido en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020.
- ✓ Se recomienda al GIT de Incentivos Tributarios y Certificaciones realizar las sesiones del Comité Escalonado dentro de los términos establecidos en la Resolución 038 de 2025.
- ✓ Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación que las actas de los comités primarios sean radicadas en ARGO dentro del mismo mes de realización de la respectiva sesión.
- ✓ Se recomienda a la Secretaría General que las actas del Comité Primario sean radicadas en el aplicativo ARGO, para garantizar su integridad y recuperabilidad.

8.11 Auditoria seguimiento Caja Menor al 30 de junio 2025¹¹

La entidad ha cumplido con constituir la Caja Menor para atender las necesidades que sean requeridas, por cada uno de los rubros presupuestales habilitados para tal fin, solo que a la fecha no se han presentado requerimientos de gastos y/o ejecución de recursos por estos conceptos, motivo por el cual el valor constituido se encuentra en depósito disponible en

¹¹ Se comunicó a través del Radicado 20251000063593 y se encuentra publicada en el enlace [Informe-2025-33](#)



la cuenta corriente No.110-009-06001-3 del Banco Popular a nombre de la Unidad de Planeación Minero Energética.

8.12 Auditoria de Seguimiento Ejecución Presupuestal/ I Semestre 2025¹²

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME aplica la normatividad en materia presupuestal vigente, teniendo en cuenta las condiciones especiales para su ejecución como Entidad Adscrita al Ministerio de Minas y Energía, presupuesto que fue asignado mediante el Decreto 1523 de 2024, considerando la fuente de los recursos como Propios, tanto para el presupuesto de gastos de Funcionamiento como el de Inversión, alcanzando un avance del 53% de ejecución con respecto al total del presupuesto apropiado. De igual forma la Entidad efectuó traslados presupuestales internos del rubro A-02 por valor de \$132.519.200.00 durante el periodo evaluado, siguiendo los lineamientos del presupuesto general de la nación.

8.13 Auditoría de cumplimiento sobre acciones de repetición, período enero julio 2025¹³

A partir de las evidencias recibidas por la Oficina Asesora Jurídica, el GIT de Gestión Financiera y de la información registrada en el aplicativo E-Kogui, se puede concluir que el mecanismo de Acción de Repetición no fue necesario utilizarlo para reparar el daño antijurídico, porque durante el primer semestre de la vigencia 2025 no se realizaron pagos de sentencias o conciliaciones, lo que a su vez tampoco permitió constituir causal para que el Comité de Conciliación abordara el estudio de alguna conducta dolosa o culposa que ocasionará un daño antijurídico para presentar una acción de repetición ante la jurisdicción competente.

8.14 Informe Auditoría de Cumplimiento Legalidad del Software de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, a 31 de diciembre de 2024¹⁴

Hallazgos:

¹² Se comunicó a través del Radicado 20251000063583 y se encuentra publicada en el enlace [Informe-2025-34](#)

¹³ Se comunicó a través del Radicado 20251000063853 y se encuentra publicada en el enlace [Informe-2025-35](#)

¹⁴ Se comunicó a través del Radicado 20251000074663 y se encuentra publicada en el enlace [Informe-2025-36](#)

- Ausencia de Control Administrativo de siete (7) Activos Intangibles y/o Suscripciones (Servicios Pagados por Anticipado) por falta de registro en el aplicativo SEVEN ERP.
- Ausencia del Concepto Técnico para de Baja los Activos Intangibles y/o Suscripciones (Servicios pagados por Anticipado).

Oportunidades de Mejoramiento:

- Equipos de Cómputo con software obsoleto y sin soporte técnico del fabricante.
- Depuración Información Licencias y/o Suscripciones
- Procedimiento Administración de Bienes y Servicios desactualizado

Recomendaciones:

- ✓ Implementar controles administrativos que permitan el adecuado registro y control de los bienes intangibles y los servicios pagados por anticipado (suscripciones) en el sistema de información SEVEN ERP, cuando así se requiera, conforme el Manual de Políticas Contables de la UPME.
- ✓ Implementar controles para notificar oportunamente a la Oficina de Tecnología de la Información y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano sobre el estado de los activos intangibles y los servicios pagados por anticipado (suscripciones). Esto permitirá iniciar el proceso de baja una vez finalizada su vida útil o vigencia en la Entidad.
- ✓ Evaluar las condiciones de funcionamiento y/o productividad de los equipos de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, con el fin de proceder a dar de baja equipos que tiene programas que ya cumplieron su vida útil, y repotenciar aquellos equipos que por sus condiciones hardware, aún pueden prestar un servicio a la Entidad, con el fin de evitar pérdidas de información por fallas de seguridad o fallas técnicas de los equipos, por contar con software que no puede actualizarse.
- ✓ Se recomienda la depuración de la matriz de activos intangibles y/o suscripciones (servicios pagados por anticipado), corrigiendo o completando la información con la que se cuenta actualmente y actualizándola a corte 31 de diciembre de 2025, y así sucesivamente cada año, debido a que esta auditoría debe ser realizada por las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces todos los años, en razón al Informe de Software Legal que debe presentarse cada vigencia antes del tercer viernes del mes de marzo a la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA, para lo cual la información será requerida cada vigencia.
- ✓ Se recomienda la actualización del procedimiento Administración de Bienes y Servicios, Código P-GA-01, para que esté acorde a lo estipulado en el

Manual de Políticas Contables de la Unidad de Planeación Minero Energética
– UPME.

8.15 Seguimiento a la formulación, validación, consolidación, aprobación y publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP¹⁵.

Se evidencia que el PTEP de la UPME se encuentra debidamente alineado con los principios del Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). La estructura de tres líneas de defensa, el enfoque en la gestión del riesgo de corrupción, la cultura ética y la rendición de cuentas garantizan la efectividad del programa y fortalecen la confianza ciudadana en la gestión institucional.

En lo que respecta a la ejecución de las fases de formulación, validación, consolidación, aprobación y publicación del PTEP, se observó que estas representan una línea continua de control institucional, en la que se combinan los mecanismos de planeación, participación, verificación y rendición de cuentas. Cada una de ellas contiene controles internos específicos, documentales, técnicos, participativos y de supervisión, que aseguran la legalidad, eficacia y trazabilidad del Programa de Transparencia y Ética Pública, fortaleciendo el sistema de control interno y la confianza ciudadana en la gestión de la UPME.

La respuesta de la Oficina Asesora de Planeación evidencia una actitud proactiva y correctiva, orientada al fortalecimiento de la gestión del PTEP, la mejora de los procesos de comunicación y validación interna, y el cumplimiento normativo y documental, asegurando así la trazabilidad y sostenibilidad del Programa de Transparencia y Ética Pública.

8.16 Auditoria al proyecto de Inversión “Fortalecimiento del sector en la planificación de la atención de la demanda energética nacional y la transición energética justa a nivel Nacional”¹⁶

La auditoría al Proyecto de Inversión 202300000000317 a cargo de la Subdirección de Demanda, se ejecutó conforme a la formulación del proyecto cumpliendo los lineamientos del DNP y del Procedimiento P-DE-03 para la

¹⁵ Se comunicó a través del Radicado 20251000074643 y se encuentra publicada en el enlace [Informe-2025-37](#)

¹⁶ Se comunicó a través del Radicado 20251000074633 y se encuentra publicada en el enlace [Informe-2025-38](#)

Formulación, Ejecución y Seguimiento de Proyectos de Inversión. Al respecto, para la vigencia 2024, el proyecto contó con una apropiación vigente por valor de \$4.047.375.584, alcanzando una ejecución presupuestal del 99.46% del presupuesto asignado. El análisis financiero demostró un promedio de ejecución acumulado del 99% y con respecto al avance físico frente a los indicadores asociados a los objetivos específicos se evidencia el cumplimiento del 100% del avance en los documentos de planeación y los documentos de lineamientos técnicos relacionados establecidos en el proyecto de inversión.

Recomendación: Se recomienda que, para efectos de la presentación de cifras de ejecución de recursos, es importante para la Subdirección de Demanda mantener y unificar los valores con respecto a los movimientos presupuestales por cada rubro presupuestal, en concordancia con los reportes de pago efectivos a partir del registro presupuestal que genera el SIIF Nación.

8.17 Auditoria Proyecto de Inversión de Energía Eléctrica "Fortalecimiento de la planeación para reducir las limitaciones en la prestación del servicio de energía eléctrica y la atención plena de la demanda nacional"¹⁷

La auditoría realizada al Proyecto de Inversión 202300000000316 permitió verificar que las actividades desarrolladas por la Subdirección de Energía Eléctrica durante la vigencia 2024 se ejecutaron conforme a la normativa vigente, las políticas institucionales y los lineamientos establecidos en los procedimientos de formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de inversión. En términos generales, se evidenció un adecuado desempeño físico y financiero, alcanzando un nivel de ejecución del 99,83% del presupuesto asignado y un cumplimiento físico del 100% de las metas programadas seleccionadas en el muestreo, particularmente en los productos relacionados con el Plan Indicativo de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica (PIEC 2024–2028) y el Plan de Expansión de Transmisión Eléctrica (PET 2024–2038), los cuales fueron formulados, aprobados y publicados conforme a los lineamientos técnicos y legales vigentes.

Hallazgo: No se publicó en SECOP el informe de ejecución y certificado de cumplimiento del contrato CO1.PCCNTR.6303158.

¹⁷ Se comunicó a través del Radicado 20251000083073 y se encuentra publicada en el enlace [Informe-2025-39](#)



Oportunidad de Mejoramiento: Contratos finalizados en la vigencia 2024, sin acta de liquidación contractual.

Recomendaciones:

- ✓ Publicar en SECOP II el certificado de cumplimiento radicado en ARGO (Radicado 20241510035813 del 13/06/2024), adjuntándolo como soporte de ejecución Referencia H.1 contractual 2. del contrato CO1.PCCNTR.6303158.
- ✓ El supervisor del contrato deberá verificar que todos los informes, actas y documentos de ejecución se encuentren cargados tanto en SECOP II como en ARGO, conforme al Manual de Supervisión e Interventoría (numerales 5 y 6.6).
- ✓ Iniciar de manera inmediata las gestiones de liquidación de los contratos CO1.PCCNTR.7137335, CO1.PCCNTR.6932456 y CO1.PCCNTR.5752958, garantizando su trámite dentro del plazo establecido en el Manual de Contratación.
- ✓ Implementar un registro de seguimiento a los contratos finalizados que permita generar alertas automáticas sobre los plazos de liquidación y documentar la gestión oportuna del supervisor.

8.18 Informe Auditoría Basada en Riesgos al Proceso Gestión de Servicios Administrativos, a 31 de diciembre de 2024¹⁸.

Hallazgos:

- Ausencia Baja Equipos de Cómputo. No se realizó proceso de baja para al menos veintiún (21) equipos de cómputo, conforme al criterio de baja.
- Ausencia de Registro Bienes Muebles en SEVEN ERP. No se registró en el Sistema de Información SEVEN ERP Bienes Muebles de la Entidad.
- Competencia Aprobación de Baja de Bienes Muebles e Intangibles. El concepto de baja camionetas Chevrolet de placas OBF781 y OBF782 fue emitido Comité que no tiene la competencia.
- Criterios y requisitos generales para la adecuación de espacios físicos entidades de la administración pública (NTC 6047:2013)

Riesgo materializado: "Posibilidad de efectos dañosos sobre los recursos públicos por R.1 (GSA-3) pérdida, extravío, hurto, robo o declaratoria ¿Registrado Matriz Riesgos? Página en el Informe Detallado de bienes faltantes pertenecientes a la Entidad, a causa de la permisividad en el ingreso a las instalaciones"

¹⁸ Se comunicó a través del Radicado 20251000084353 y se encuentra publicada en el enlace [Informe-2025-40](#)

Oportunidades de Mejoramiento:

- Vida Útil Equipos de Cómputo. Evaluar las condiciones de funcionamiento y/o productividad de los equipos de cómputo de la UPME.
- Asignación Bienes a Servidores Públicos. Es deber de cada servidor público vigilar y salvaguardar los bienes que le son confiados.
- Debilidades en el Conteo Anual Físico de Inventarios. Ejecutar de manera anual del Conteo de Inventarios dejando evidencia clara e irrefutable del hecho.

Recomendaciones:

- ✓ Realizar el monitoreo a los controles establecidos para evitar o reducir la materialización de los riesgos de corrupción. Se recomienda a la Oficina de Tecnología de la Información y al GIT de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano realizar las actividades establecidas en el procedimiento de Administración de Bienes y Servicios para dar de baja los equipos de cómputo que se encuentran obsoletos.
- ✓ Se recomienda realizar el registro en el Sistema de Información SEVEN ERP, en el cual se administran los inventarios de la Entidad, los bienes muebles adquiridos por la Entidad, producto de compras directa de estos o contratos de prestación de servicios que involucren adquisición de bienes.
- ✓ Se recomienda presentar al Comité de Gestión y Desempeño los conceptos de bajas de estos bienes, para que se proceda a la aprobación de estas bajas
- ✓ Se recomienda al GIT de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano, para que con apoyo del responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la ARL se evalúe el cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013 y su respectivo cumplimiento en la Unidad.
- ✓ Se recomienda evaluar las condiciones de funcionamiento y/o productividad de los equipos de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, con el fin de proceder a dar de baja equipos que ya cumplieron su vida útil, y repotenciar aquellos equipos que por sus condiciones hardware, aún pueden prestar un servicio a la Entidad, con el fin de evitar pérdidas de información fallas técnicas de los equipos.
- ✓ Se recomienda a la administración realizar un análisis de la pertinencia de las medidas emitidas en la Circular 027 de 2024, en lo referente a la asignación de los bienes a los jefes de cada área organizacional, con el fin de evitar acciones administrativas o disciplinarias en contra de estos, por la mala administración y vigilancia de los bienes a cargo, pero que no son utilizados por ellos.

- ✓ Se recomienda al GIT de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano dejar evidencia clara e irrefutable que demuestre la ejecución de manera anual del Conteo de Inventarios. OM.3 Página 25 8 Procedimiento Administración de Bienes y Servicio de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, P-GA-01 v4, debido a que aún hace referencias a áreas organizaciones que cambiaron mediante el Decreto 2121 de 2023.

8.19 Informe Auditoría de Cumplimiento Mecanismos de Participación Ciudadana - PQRS, a 30 de junio de 2025¹⁹

Hallazgos:

- Ausencia de la Oficina de Relación con el Ciudadano La UPME no ha creado una dependencia de relación con el ciudadano, cuyo responsable debe ser del nivel directivo.
- Incumplimiento Términos PQRS. Todas las dependencias de la UPME incumplieron con los términos de respuesta establecidos en la gestión de 832 PQRS durante el primer semestre del 2025.
- Incumplimiento de Criterios y requisitos generales sobre espacios físicos de acceso al ciudadano. La UPME no cumple con algunos criterios y los requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios físicos de acceso al ciudadano

Riesgo materializado: Posibilidad de afectación R01 (SC-2) reputacional por no dar respuesta a las PQRSDF ¿Registrado Matriz Riesgos? Página en el Informe Detallado Si (...)”

Recomendaciones:

- ✓ Se recomienda tener en cuenta la Guía para la creación de la dependencia que integra la estrategia y operación del relacionamiento con la ciudadanía (Noviembre 2021 Versión 1), para la creación de la mencionada Oficina de Relación con el Ciudadano.
- ✓ Se recomienda al GIT de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano revisar esta configuración del ARGO, teniendo en cuenta que el Artículo 2 de la Ley 1712 de 2014 establece lo siguiente: “Principio de máxima publicidad para titular 2 universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley”. (Subrayado fuera de texto). Esto con el fin de evitar que la Entidad incurra en algún incumplimiento de tipo legal, por la posibilidad de

¹⁹ Se comunicó a través del Radicado 20251000084343 y se encuentra publicada en el enlace [Informe-2025-41](#)



clasificar la información en el Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo – SGDEA / ARGO.

- ✓ Se recomienda establecer controles adicionales que permitan evitar los incumplimientos en los términos de respuesta de las PQRS, y evaluar periódicamente su efectividad.
- ✓ Se recomienda al GIT de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano, para que con apoyo del responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la ARL se evalúe el cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013 y su respectivo cumplimiento en la Unidad, en lo correspondiente a los criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios físicos de acceso al ciudadano.

8.20 Auditoría de Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público y al Aplicativo por la Integridad Pública, a 31 de julio de 2025²⁰

Hallazgos:

- Desactualización Sistema de Información SIGEP. La UPME no mantiene actualizada la información correspondiente a Estructura Organizacional, la Nomenclatura y Escala Salarial y Vinculación de la Entidad y Encargos de Carrera en el SIGEP.
- Ausencia de Registro de Contratos de Prestación de Servicios en SIGEP. No se realizó registro de al menos cincuenta y tres (53) contratos de prestación de servicios de la vigencia 2024 y ciento tres (103) contratos de prestación de servicios de la vigencia 2025 en SIGEP.
- Incumplimiento Presentación Declaración Bienes y Rentas de Ingreso. No se realizó la presentación y registro de la declaración de bienes y rentas o se realizó de manera extemporánea, para el Tipo de Declaración "Ingreso"
- Incumplimiento Presentación Declaración Bienes y Rentas de Retiro. No se realizó la presentación y registro de la declaración de bienes y rentas para el Tipo de Declaración "Retiro".
- Incumplimiento Presentación Declaración de Ingreso Aplicativo Integridad – Nivel Directivo. No se realizó la presentación y registro de la declaración de bienes y rentas y registro del conflicto de interés o se realizó de manera extemporánea, para el Tipo de Declaración "Ingreso"
- Incumplimiento Presentación Declaración de Ingreso Aplicativo Integridad – Contratistas. No se realizó la presentación y registro de la declaración de bienes y rentas y registro del conflicto de interés o se realizó de manera extemporánea, para el Tipo de Declaración "Ingreso" por parte de nueve (9) personas naturales vinculadas por prestación de servicios.

²⁰ Se comunicó a través del Radicado 20251000095833 y se encuentra publicada en el enlace [Informe-2025-42](#)

- Incumplimiento Presentación Declaración de Retiro Aplicativo Integridad – Nivel Directivo. No se realizó la presentación y registro de la declaración de bienes y rentas y registro del conflicto de interés, para el Tipo de Declaración “Retiro”, por parte de dos (2) exservidores públicos.
- Incumplimiento Presentación Declaración de Retiro Aplicativo Integridad – Contratistas. No se realizó la presentación y registro de la declaración de bienes y rentas y registro del conflicto de interés, para el Tipo de Declaración “Retiro”, por parte de ciento tres (103) personas naturales vinculadas por prestación de servicios.
- Incumplimiento Presentación Declaración de Periódica Aplicativo Integridad – Nivel Directivo. No se realizó la presentación y registro de la declaración de bienes y rentas y registro del conflicto de interés, para el Tipo de Declaración “Periódica”, por parte de cuatro (4) servidores públicos.
- Incumplimiento Actualización Declaración de Renta – Nivel Directivo. No actualizaron la Declaración de Renta o lo realizaron de manera extemporánea en el Aplicativo por la Integridad Pública, por parte de nueve (9) servidores y/o exservidores públicos de la Entidad.
- Incumplimiento Actualización Declaración de Renta – Contratistas. No actualizaron la Declaración de Renta o lo realizaron de manera extemporánea en el Aplicativo por la Integridad Pública, por parte de doscientos noventa (290) personas naturales vinculadas por prestación de servicios.
- Incumplimiento Registro Personas Expuestas Políticamente (PEP). No realizaron el reporte como Persona Expuesta Políticamente o lo realizaron de manera extemporánea en el Aplicativo por la Integridad Pública, por parte de tres (3) servidores o exservidores públicos.

Recomendaciones:

- ✓ Realizar los ajustes correspondientes para que sean incluidos en la Estructura Organizacional de la Entidad en el SIGEP, los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información, la Subdirección de Demanda y la Secretaría General, y se actualice la información relacionada con la Nomenclatura y Escala Salarial y Vinculación de la Entidad y Encargos de Carrera de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, acorde a la realidad de la Unidad.
- ✓ Se recomienda la implementación de controles adicionales que permita al GIT de Gestión Contractual realizar el registro de todos los contratos de prestación de servicios suscritos por la Entidad con Personas Naturales en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
- ✓ Se recomienda la implementación de controles adicionales que permitan al GIT de Talento Humano identificar si la persona que va a tomar posesión de

determinado empleo presentó en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, de manera adecuada, la declaración de Bienes y Rentas de Ingreso antes de la posesión.

- ✓ Se recomienda la implementación de controles adicionales que permitan al GIT de Talento Humano identificar si las personas que se retiran de determinado empleo presentaron en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, de manera adecuada, la declaración de Bienes y Rentas de Retiro conforme lo establece el Decreto 1083 de 2015.
- ✓ Se recomienda la implementación de controles que permitan al GIT de Talento Humano identificar si el directivo que va a tomar posesión de determinado empleo presentó en el Aplicativo por la Integridad Pública, de manera adecuada, la declaración de Ingreso conforme lo establece la Ley 2013 de 2019, antes de la posesión.
- ✓ Se recomienda la implementación de controles que permitan al GIT de Gestión Contractual identificar si las personas naturales que van a iniciar vínculo contractual con la Entidad presentaron en el Aplicativo por la Integridad Pública, de manera adecuada, la declaración de bienes y renta y registro de conflicto de interés de Ingreso conforme lo establece la Ley 2013 de 2019, antes del inicio del contrato.
- ✓ Se recomienda la implementación de controles que permitan al GIT de Talento Humano identificar si el exdirectivo que se retira de la Entidad presentó en el Aplicativo por la Integridad Pública, de manera adecuada, la declaración de retiro conforme lo establece la Ley 2013 de 2019, antes de la posesión.
- ✓ Se recomienda la implementación de controles que permitan al GIT de Gestión Contractual identificar que personas naturales que finalizan su vínculo contractual con la Entidad, presentan en el Aplicativo por la Integridad Pública, la declaración de bienes y rentas de retiro y registro de conflicto de interés de manera adecuada, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019, “al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos”. (Subrayado fuera de texto)
- ✓ Se recomienda la implementación de controles que permitan al GIT de Talento Humano identificar que servidores públicos del nivel directivo de la Entidad mantienen la condición de sujeto obligado de la Ley 2013 de 2019, para que de esta manera se ejerza control sobre la presentación de las declaraciones de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el Aplicativo por la Integridad Pública, de conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019.
- ✓ Se recomienda la implementación de controles que permitan al GIT de Talento Humano identificar que servidores y/o exservidores públicos del

nivel directivo de la Entidad mantienen la condición de sujeto obligado de la Ley 2013 de 2019 (para exservidores públicos, antes del retiro), para que de esta manera se ejerza control sobre la actualización en el Aplicativo por la Integridad Pública de las declaraciones de renta presentadas ante la DIAN, de conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019.

- ✓ Se recomienda la implementación de controles que permitan al GIT de Contractual identificar que personas naturales que suscriben contratos de prestación de servicios con la Entidad, están obligados a declarar renta, para que de esta manera se ejerza control sobre la actualización en el Aplicativo por la Integridad Pública de las declaraciones de renta presentadas ante la DIAN, de conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019.
- ✓ Se recomienda la implementación de controles que permitan al GIT de Talento Humano, una vez se reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP la condición de Persona Expuesta Políticamente, esta haga su registro en el Aplicativo por la Integridad Pública, conforme lo establecido en los incisos primero y quinto del Artículo 2.1.4.2.4. del Decreto 1081 de 2015, modificados por el Artículo 3 del Decreto 830 de 2021.

8.21 Auditoria de Cumplimiento a los Comités Primarios y Escalonados / III Trimestre 2025²¹

Hallazgos:

- Ausencia de ejecución de los Comités Primarios. No fueron realizados los Comités Primarios definidos en la Resolución UPME 038 de 2025.
- Ausencia de ejecución de los Comités Escalonados. No fueron realizados los Comités Escalonados definidos en la Resolución UPME 038 de 2025.

8.22 Auditoría al Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la planeación del abastecimiento y confiabilidad del subsector de hidrocarburos a nivel nacional²²

Hallazgo: Designación como supervisor a un servidor público que previamente integró el Comité Evaluador.

Oportunidad de mejoramiento: Falta de gestión oportuna por parte de los supervisores del trámite de liquidación de contratos finalizados

²¹ El memorando de divulgación se encuentra desde el 30 de diciembre de 2025 en ARGO, para firma de la Directora General, con radicado provisional 202510000311985. Se encuentra publicado en el enlace [Informe-2025-43](#)

²² El memorando de divulgación 20251000100133. Se encuentra publicado en el enlace [Informe-2025-45](#)

Recomendaciones:

- ✓ Fortalecer los mecanismos de control interno para la designación de supervisores, asegurando el cumplimiento de lo estipulado en la normativa vigente
- ✓ Capacitar al personal encargado de realizar los estudios previos sobre los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría, con el fin de evitar futuras inconsistencias.
- ✓ Iniciar de manera inmediata las gestiones de liquidación del contrato CO1.PCCNTR.5752958 garantizando su trámite dentro del plazo establecido en el Manual de Contratación.
- ✓ Implementar un registro de seguimiento a los contratos finalizados que permita generar alertas automáticas sobre los plazos de liquidación y documentar la gestión oportuna del supervisor.

8.23 Auditoria de Cumplimiento a las Normas de Carrera Administrativa- I semestre de 2025²³

Hallazgo: Mora excesiva en la inscripción del Registro Público de Carrera Administrativa. La UPME durante el periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 30/06/2025, inscribió en el RPCA de manera extemporánea a los tres servidores públicos que terminaron su periodo de prueba en ese semestre.

Recomendaciones:

- ✓ Revisar el procedimiento actual y adecuarlo; para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del periodo de prueba y/o la adquisición de la firmeza de la evaluación de desempeño laboral; se realice la correspondiente inscripción el Servidor Público en el Registro Público de la Carrera Administrativa -RPCA-.

8.24 Auditoría al Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de la percepción de la ciudadanía frente a los productos y servicios prestados por la UPME nacional²⁴

Oportunidad de mejoramiento: Debilidad en la gestión documental contractual por parte de la supervisión.

²³ Se comunicó a través del Radicado 20251000099223. Se encuentra publicado en el enlace [Informe-2025-46](#)

²⁴ El memorando de divulgación 20251000100153. Se encuentra publicado en el enlace [Informe-2025-47](#)

Recomendación: Fortalecer la capacitación de los supervisores, asegurando que toda la documentación contractual se consolide oportunamente en un único expediente.

9. ASESORIAS DE CONTROL INTERNO - TEMAS RELEVANTES

En el ejercicio del rol de Control Interno, y bajo un enfoque preventivo, se ha realizado seguimiento y acompañamiento a la implementación de disposiciones normativas, lineamientos técnicos y obligaciones institucionales, con el fin de fortalecer el cumplimiento, la gestión del riesgo y la mejora continua de los procesos misionales y de apoyo. Como resultado, se expidieron los siguientes 27 documentos de asesoría y alerta:

ID Documento	Dependencia o GIT destinatario	Tema Alerta o Asesoría	Radicado ARGO
Alerta & Asesoría 2025-020	Oficina Asesora Jurídica	Circular Externa 04-2025 ANDJE	20251000050893
Alerta & Asesoría -2025-021	- Dirección General - Secretaría General - GIT Gestión del Talento Humano	Decreto 0859 de 2025 / Reglamenta Ley 2424 de 2024	20251000050723
Alerta & Asesoría -2025-022	Oficina Asesora Jurídica	Circular Externa 05-2025 ANDJE	20251000050883
Alerta & Asesoría 2025-023	- Dirección General - Secretaría General -GIT Gestión del Talento Humano	Circular Externa 0083 de 2025 – MinTrabajo / Contrato de Aprendizaje Artículo 21 Ley 2466 de 2025	20251000052143
Alerta & Asesoría 2025-024	Subdirección de Minería	Decreto 875 del 31/07/2025- Sobre el Sistema Nacional de Seguridad Minera-SNSM.	20251000053333

ID Documento	Dependencia o GIT destinatario	Tema Alerta o Asesoría	Radicado ARGO
Alerta & Asesoría 2025-025	Subdirección de Hidrocarburos	Ley 2467 de 2025 Por medio de la cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de Gas Combustible por Redes en Viviendas de Interés Social (VIS) y Viviendas de Interés Prioritario (VIP)	20251000054323
Alerta & Asesoría 2025-026	Subdirección de Energía	Resolución 40304 de 2025 MME- RETIE	20251000054313
Alerta & Asesoría 2025-027	Subdirección de Energía y Oficina de Gestión de Proyecto de Fondos	Resolución 40337 de 2025 del MME	20251000054303
Alerta & Asesoría 2025-028	GIT Gestión Contractual	Directiva Presidencial 06 de 2025	20251000054293
Alerta & Asesoría 2025-029	Dirección General Secretaría General Oficina Asesora Jurídica GIT Gestión del Talento Humano GIT Gestión Contractual	Directiva Presidencial 07 de 2025 – Lineamientos Política de Solidaridad Integral con el Pueblo Palestino	20251000054283
Alerta & Asesoría 2025-030	OAJ y GIT de Talento Humano	Decreto 104 de 2025 — Reglamentación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE)	20251000054373
Alerta & Asesoría 2025-031	Dirección General Secretaría General GIT Gestión del Talento Humano GIT Gestión Contractual	Circular Conjunta 100-004-2025 – DAFP y Secretaría Transparencia/ Obligaciones Legales en Materia de Integridad y SIGEP	20251000054813
Alerta & Asesoría 2025-032	Dirección General	Vinculación de Mujeres en Niveles Decisorios, Personas con Discapacidad y Jóvenes.	20251000055063

ID Documento	Dependencia o GIT destinatario	Tema Alerta o Asesoría	Radicado ARGO
Alerta & Asesoría 2025-033	Dirección General Secretaría General GIT Gestión del Talento Humano	Resolución 3461 de 2025 – MinTrabajo / Funcionamiento del Comité de Convivencia en las Entidades Públicas.	20251000058713
Alerta & Asesoría 2025-034	Subdirección de Minería	Resoluciones 40344, 40345, 40346 y 40347- Minhacienda y Minminas y Energía	20251000060053
Alerta & Asesoría 2025-035	Dirección General Secretaría General GIT Gestión del Talento Humano	Circular 093-2025 – MinTrabajo / Cotizaciones Periodos Inferiores a un Mes - Ley 2466 de 2025	20251000060063
Alerta & Asesoría 2025-036	Dirección General Secretaría General Oficina Asesora de Planeación Subdirección de Gestión de Información	Directiva 014 de 2025 / Nuevo Plazo Registro ITA	20251000060113
Alerta & Asesoría 2025-037	Todas las áreas organizacionales de la UPME	Directiva 013 de 2025 / Recomendaciones Proceso Electoral 2026 - 2030	20251000060123
Alerta & Asesoría 2025-038	Dirección General Subdirección de Demanda GIT de Incentivos Tributarios y Certificaciones	Alerta Incumplimiento Términos Incentivos Tributarios	20251000060773
Alerta & Asesoría 2025-039	Subdirección de Energía	Resolución 40304 de 2025 MME- RETIE	20251000063503
Alerta & Asesoría 2025-040	Todas las áreas organizacionales de la UPME	Guía de Administración Integral de Riesgos V7	20251000070833

ID Documento	Dependencia o GIT destinatario	Tema Alerta o Asesoría	Radicado ARGO
Alerta & Asesoría 2025-041	Dirección General Secretaría General Oficina Asesora Jurídica GIT Gestión del Talento Humano	Circular 006 de 2025 - PGN / Normas Prevención, Protección, Atención y Sanción por Acoso Sexual en el Entorno Laboral	20251000070823
Alerta & Asesoría 2025-042	Todas las áreas organizacionales de la UPME	Circular Externa 006 de 2025 - Ley de Garantías / Colombia compra Eficiente	20251000070813
Alerta & Asesoría 2025-043	Subdirección de Energía	Resolución CREG 101085- 2025	20251000071173
Alerta & Asesoría 2025-044	GIT Gestión Financiera	Resolución 138-2025 de la Contaduría General de la Nación	20251000073033
Alerta & Asesoría 2025-045	Oficina Asesora Jurídica	Circular 09 de 2025 de la ANDJE	20251000083063
Alerta & Asesoría 2025-046	Comité de Gestión & Desempeño	Circular 100-09 de 2025 del DAFP.	20251000082143

10. FIRMAS



ESTEFANÍA AYA NAVARRO

Dirección General



INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN GENERAL - CONTROL INTERNO

F-CI-10 V1 24/04/2025

Página 34 de 34



Radicado No.:

20251000100183

Fecha: **31-12-2025**

11. ANEXOS

No aplica.